



## PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Revisión del Reglamento  
para las reuniones regionales**

1. En la 280.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración (marzo de 2000), la Comisión tuvo ante sí una evaluación del Reglamento para las reuniones regionales<sup>1</sup> a efectos de su eventual presentación en la 89.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia (junio de 2001), con objeto de confirmar una versión definitiva del Reglamento, tal como se había revisado a la luz de la experiencia adquirida desde su adopción a título experimental en 1996. La Comisión estimó que debían celebrarse más consultas antes de poder proponer a la Conferencia un texto de Reglamento definitivo, por lo que decidió aplazar el examen de la cuestión hasta la actual reunión del Consejo de Administración<sup>2</sup>.
2. Sin embargo, la Oficina considera que sería preferible aplazar dicho examen hasta el mes de marzo de 2002. Por una parte, la Comisión, en su actual reunión, debe hacer frente a un orden del día particularmente denso, mientras que el Consejo dispone aún de su reunión de marzo de 2002 para recomendar la confirmación de un texto revisado de Reglamento para las reuniones regionales en la 90.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia (junio de 2002), más aún si se tiene en cuenta que la próxima reunión regional (la 15.<sup>a</sup> Reunión Regional Americana) tendrá lugar en diciembre de 2002. Por otra parte, este plazo suplementario debería permitir a los Grupos celebrar las consultas regionales deseadas y hacer llegar a la Oficina sus observaciones sobre las propuestas que figuran en el documento GB.280/LILS/1, de modo que éstas puedan ser tomadas en consideración en el documento que la Oficina tendrá que presentar al Consejo en la reunión de marzo de 2002.

Ginebra, 9 de octubre de 2001.

<sup>1</sup> Documento GB.280/LILS/1.

<sup>2</sup> Documento GB.280/12/1.